

RESOLUCIÓN 15 DE 2014

(27 de mayo)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL INTERNADO DE ENFERMERÍA Y SE DEFINEN LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO COMO REQUISITO DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 03 de fecha 24 de junio de 1974, el Consejo Superior creó el Programa de Enfermería y se identifica con el código SNIES N° 110646100731500111100.

Que según la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Resolución 082 del 15 de diciembre de 2009, del Honorable Consejo Académico, se aprobó el plan de estudios No 22001 del Programa de Enfermería, el cual establece, en el Artículo 12, el Internado de Enfermería, como requisito de grado para los estudiantes del programa de Enfermería.

Que el Comité Curricular, en sesión No 22 de 13 de septiembre de 2013, recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la reglamentación del Internado de Enfermería del Programa de ENFERMERÍA.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión No. No 19 del 17 de septiembre de 2013, recomendó la reglamentación del Internado de Enfermería del Programa de Enfermería.



